



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/ Fax 02945-499096  
Email: conceepuyen@gmail.com

## RESOLUCIÓN N°31/2017

-Compensaciones Presupuestarias Febrero 2017 -

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°052/2017 M.E., y;

### CONSIDERANDO:

Que el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, mediante Ordenanza N° 1136/2016 HCD, fue prorrogado conforme al Artículo N°38 de la Ley de Corporaciones Municipales;

Que los artículos 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 1136/2016 HCD, establece que el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamenta sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2017;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de febrero 2017, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

### Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
En Uso de sus facultades constitucionales

### RESUELVE

**Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°052/2017M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –**

**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

  
Dra. Jen  
Sec HCD



  
Jorge Capraro  
Presidente  
Municipalidad de Epuyen

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-  
La Ordenanza N°1136/2016.- Promulga Presupuesto 2016.-  
El Expte. 0504-SC-16.-  
El aporte del Banco del Chubut S.A. para la fiesta del Artesano.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-  
y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5ºy 6º, de la Ordenanza N°1136/2016, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2016.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en la partida A.02.02. Recolección de Residuos por \$ 18.160,02 y en la partida A.05.03. Recupero Créditos Turismo, así como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN**  
Don. ANTONIO F. REATO  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**RESOLUCION**

Artículo 1º INCREMENTAR en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) la partida de recursos A.02.02. Recolección de Residuos, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 01.06. Aporte Jubilatorios la cual deberá incrementarse en identico importe.-

Articulo 2º INCREMENTAR en la suma de \$ 20.000,00 la partida de recursos A.05.03. Recupero Creditos Turismo, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.03. Aplicacion Recupero Caña Colihue.-

Articulo 3º TRASLADAR la suma de \$ 12.000,00 de la partida 09.01. A compensar otras partidas a la partida 08.08. MAYCDS – Subsidio Adquisicon Cesped la cual deberá incrementarse en identico importe.-

Articulo 4º TRASLADAR la suma de \$ 3.000,00 de la partida 15.04. Viaticos y Movilidad a la partida 15.03. Gastos, la cual deberá incrementarse en el importe citado.-

Articulo 5º TRASLADAR la suma de \$ 71.275,59 (pesos setenta y un mil doscientos setenta y cinco con 59/00) de la partida de gastos 11.01.20. Excedentes de Obras 2016 a la partida 11.01.26. Adquisicion materiales redes electronicas varias, la cual deberá crearse e incrementarse en el citado importe.-



Articulo 6º) INCREMENTAR en la suma de \$ 5.540,94 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.04. Retenciones impuesto de Sellos.-

Articulo 7º) TRASLADAR la suma de \$ 89.761,36 de la partida 11.03.01. Credito Adicional para financiar erogaciones de capital, excedentes a compensar otras partidas, a la partida 11.01.09 2 Viviendas personal de salud, la cual debera incrementarse en el importe citado.-

Articulo 9º) TRASLADAR la suma de \$ 25.050,73 de la partida A.01.02. De Capital Ejercicios Anteriores a la partida 11.01.24 Construccion Parador de Omnibus, la cual debera incrementarse en el importe citado.-

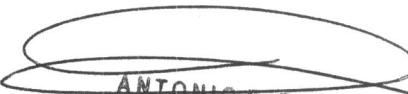
¶ Articulo 8º) De Forma.-

Resolucion Municipal Nro. 052/2017.-

Epuyen, 24 /02/2017.-

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Publicas y Particulares  
Epuyen - Chubut



  
ANTONIO FREATO  
Intendente Municipal  
Epuyen - Chubut

Muy Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyen  
Provincia del Chubut  
DECA DE ENTRADA

  
Adriana E. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyen

29/05/2017

Compensaciones -Febrero 2017

**Incrementos**

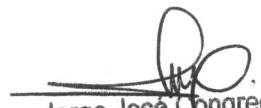
A.02.02-Recolección de Residuos	\$ 250,000.00	01.06-Aportes Jubilatorios	\$ 250,000.00	\$ -
A.05.03-Recupero Créditos Turismo	\$ 20,000.00	08.03-Aplicación Recupero Caña Colihue	\$ 20,000.00	\$ -
A.05.02-Fondos de terceros en custodia	\$ 5,540.94	08.02-Retenciones Impuesto de Sellos	\$ 5,540.94	\$ -

**Compensaciones de saldos**

aumento

disminución

08.08-MAyCDS-Subsidio adquisición Cesped	\$ 12,000.00	09.01-Credito Adicional p/Financia erog. Ctes.	\$ 12,000.00	\$ -
15.03-Gastos HCD	\$ 3,000.00	15.4-Viaticos y Movilidad	\$ 3,000.00	\$ -
11.01.26-Adquisición Materiales Redes de Elect. Vs.	\$ 71,275.59	11.01.20-Excedentes de Obras Ejercicio 2016	\$ 71,275.59	\$ -
11.01.09-2 Viviendas Personal de Salud	\$ 89,761.36	11.03.01-Cred. Adic. p/financiar Erog de Cap.-Exc. A d	\$ 89,761.36	\$ -
11.01.24-Construcción Parador de Omnibus	\$ 25,050.73	A.01.02-De Capital Ejercicios Anteriores	\$ 25,050.73	\$ -

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

**Compensaciones -Marzo 2017**

**Incrementos**

<b>C.03-Nacion Secretaria de asuntos Municipales Equipamiento</b>	<b>\$ 149,849.00</b>	<b>10.04-Nacion Secretaria de asuntos Municipales</b>	<b>\$ 149,849.00</b>	<b>\$ -</b>
<b>C.04-Secretaria de Cultura Instituto Nac. del teatro-Equipamiento</b>	<b>\$ 136,984.00</b>	<b>10.05-Secretaria de Cultura Instituto Nac. Del teatro-Equipamiento</b>	<b>\$ 136,984.00</b>	<b>\$ -</b>
<b>C.01.25-Construccion Parador de Omnibus</b>	<b>\$ 3,742,146.86</b>	<b>11.01.25-Construccion Parador de Omnibus</b>	<b>\$ 3,742,146.86</b>	<b>\$ -</b>
<b>A.02.03-Tasas Atrasadas</b>	<b>\$ 30,000.00</b>			
<b>A.04.02-Cobro Acceso Pto. Bonito</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>09.01-Credito Adic. P/Financ. Erogaciones Ctes.</b>	<b>\$ 380,000.00</b>	<b>\$ -</b>
<b>A.01-Venta Activo Fijo-Lotes</b>	<b>\$ 300,000.00</b>			
<b>A.05.02-Fondos de terceros en custodia</b>	<b>\$ 5,693.66</b>	<b>08.02-Retenciones Impuesto de Sellos</b>	<b>\$ 5,693.66</b>	<b>\$ -</b>

**Compensaciones de saldos**

<b>aumento</b>		<b>disminucion</b>		
<b>08.05-Subsidio MAGByP</b>	<b>\$ 142,217.35</b>	<b>09.01-Credito Adic. P/Financ. Erogaciones Ctes.</b>	<b>\$ 142,217.35</b>	<b>\$ -</b>